

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1578 /

CONCÓN, 22 DIC 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:


La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjuntas, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE VACACIONES Y PERMISOS COMPENSATORIOS a la funcionaria que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
2850	1.45 HORAS	14.12.17		CARRASCO FERNANDEZ VERONICA
2851	0.15 HORAS	13.12.17		CARRASCO FERNANDEZ VERONICA
2687	1 DIA	27.11.17		CARRASCO FERNANDEZ VERONICA
2738	1 DIA	01.12.17		CARRASCO FERNANDEZ VERONICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MAYORÍA MUNICIPAL ESTANISLAO GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS


ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3